



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4074/16

Res. 2828/16

ACTA N° 68, de fecha 24 de agosto de 2016.

VISTO: El 19° Seminario Internacional “Aprendizaje y Servicio Solidario” organizado por el Centro Latinoamericano de Aprendizajes y Servicio Solidario (CLAYSS), que se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto del corriente en la Universidad Católica Argentina en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina;

RESULTANDO: I) que de fs. 24 a 28 luce información complementaria;

II) que a fs. 29 solicita que se otorgue licencia con goce de sueldo los días 24 y 26 de agosto a los docentes que menciona, quienes son becados por CLAYSS Uruguay, para participar de las experiencias de aprendizajes y servicio solidario, que se desarrollan en sus respectivos Centros Educativos;

III) que respecto al 30° Encuentro Internacional de Actualización Docente, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile en el mes de octubre de 2016, el mismo fue resuelto por Resolución N° 2796/16, Acta N° 67, de fecha 17/08/16 – Expediente N° 4389/16;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución N° 8, Acta N° 73, de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, dispone destinar las actividades extracurriculares los días sábados, con el fin de minimizar la afectación del “tiempo aula” para los estudiantes;

II) que la Asesoría Letrada informa que, en concordancia con dicha Resolución,

este Desconcentrado no puede conceder el aval a Congresos que afecten el tiempo aula;

III) que la solicitud de licencias, es una petición personal que corresponde gestionar a cada docente y que la misma podrá concederse en el marco de la Resolución que adopte el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al 19º Seminario Internacional “Aprendizaje y Servicio Solidario” organizado por el Centro Latinoamericano de Aprendizajes y Servicio Solidario (CLAYSS), que se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto del corriente en la Universidad Católica Argentina en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, Acta N° 73, de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los Centros Escolares de este Desconcentrado.
- 3) Los docentes becados por CLAYSS-Uruguay, podrán solicitar licencia en forma personal, bajo los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Centro Latinoamericano de Aprendizajes y Servicio Solidario (CLAYSS-Uruguay), a la Secretaría Docente y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

página web. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

